

Expediente: 0575051/12

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE HORMIGÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE CALDERERÍA, EN CONEXIONES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ **REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE HORMIGÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE CALDERERÍA, EN CONEXIONES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.** ”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 44167000-8.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, d el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la SRA. CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto máximo del contrato es de 50.847,46 € , al que se adicionará el 21 % de I.V.A. (10.677,96 €), lo que supone un total de 61.525,42 €, siendo los precios unitarios los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (Condición Sexta).

El **tipo de licitación** es un **único descuento porcentual** sobre los precios unitarios establecidos en la Condición Sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cualquier caso, sólo se abonará el suministro realmente entregado y finalmente recogido, teniendo en cuenta que dependerá de las necesidades que el Excmo. Ayuntamiento realmente tenga, a través del Servicio de Conservación de Infraestructuras. Por lo que el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna si no se alcanza el importe máximo previsto.

El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación, dada la posibilidad de una prórroga anual y de la modificación contractual, siendo éste de 144.584,74 €.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 12 INF 161 21300 "Conservación y Reparación red de agua potable", RC núm. 120925 por importe de 12.500 €.

e) Modificación del contrato

En caso de que exista disponibilidad presupuestaria en la partida citada se podrá incrementar hasta en un 35% el importe del contrato. Tal previsión de incremento se imputará a ambos años (inicial más prórroga), este incremento se produce al ser partida presupuestaria con IVA deducible, la cantidad IVA facturado revierte de nuevo a la partida presupuestaria, este valor resultante servirá para la adquisición del suministro de un mayor número de piezas o de reparaciones en tubería de hormigón, así como a unas posibles causas extraordinarias sobrevenidas como un incremento de roturas en tuberías de hormigón que hagan necesario un mayor número de intervenciones o suministro, y que hagan necesario incrementar el importe del contrato. Para poder llevar a cabo esta ampliación, a propuesta del Servicio de Conservación de Infraestructuras será necesario; el informe previo de la Asesoría Jurídica y de Intervención General, así como dar audiencia al contratista, para finalmente pueda ser aprobada por el Órgano de Contratación.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de un año, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por un año más por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

h) Plazo máximo de entrega del suministro.

El Servicio de Conservación de Infraestructuras podrá retirar por sus medios el material del almacén del adjudicatario o podrá solicitarlo para su envío a sus instalaciones sitas en Vía Hispanidad 45-47 sin sobrecoste alguno, siendo el plazo de entrega no superior a VEINTICUATRO HORAS (24h.) para pedidos realizados considerados como urgentes, según criterio del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

El plazo de entrega en casos de elementos a suministrar para completar el stock del Servicio será de UNA SEMANA.

En caso de incumplimiento de estos plazos, el Servicio de Conservación de Infraestructuras podrá instar la rescisión del contrato, ejecutándose el aval de garantía como compensación de daños y perjuicios.

Los materiales se entregarán en perfectas condiciones y con las correspondientes garantías que fija el Pliego.

i) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

No se exige garantía provisional. La garantía definitiva será del 5% del importe del contrato.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Acreditación de que cuenta con al menos dos soldadores homologados de acuerdo con la norma UNE-EN 287-1, tal y como recoge el Pliego de Condiciones Técnicas en su Cláusula 9.3, siendo requisito indispensable para poder realizar reparaciones en tuberías, para lo cual aportarán certificado realizado por organismo autorizado.

La homologación de los soldadores será como mínimo la siguiente:

- Soldadura manual con electrodo revestido (111)
- Soldadura para tubo (T) y Chapa (P)
- Soldadura en ángulo (FW)
- Grupo de materiales 1.2 (límite elástico entre 275 y 360 N/mm²)
- Espesor de 2 mm
- Cualquier tipo de diámetro de tubería.

- Posición de soldadura Vertical Ascendente (PG).
- Material de aportación E6013 (ó E 38 0 RC 11, s/EN ISO 2560-A) siendo la corriente de soldeo alterna.

-El mínimo de equipo material exigido es:

- Elementos de elevación y transporte interiores en sus naves, al menos de 12 Tm.
- Cizalla
- Flejadora
- Curvadora
- Grupo de soldadura MAG de 500^a, capaces de conformar chapas de 12 mm. tipo S 355 JR
- Estocaje de chapas de de 10 Tm. en espesores de 3, 4, 5, 8, 10 y 12 mm.

j) Emplazamiento del Taller del contratista (Sobre 1)

El taller de calderería y construcciones metálicas que el adjudicatario debe poner a disposición del Ayuntamiento, deberá estar a una distancia no superior a 30 Km. desde el Centro Operativo sito en Vía Hispanidad nº 45-47, debiendo indicarse dicho emplazamiento expresamente en el sobre 1 por los licitadores, máxime si se trata de un emplazamiento distinto del taller de realización de la elaboración de las piezas objeto del concurso.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración, (Sobre 2).

- Certificado del cumplimiento de las condiciones reseñadas de la pintura epoxídica.

- Equipo material del que disponga el empresario para la realización del contrato. Adjuntará fichas técnicas de las máquinarias y equipos, será objeto de valoración en lo que exceda de lo señalado en el apartado 5.1 del Pliego de Condiciones Técnicas (elementos de elevación y transporte interiores en sus naves, al menos hasta 12 Tm, cizalla, flejadora, curvadora, grupo de soldadura MAG de 500^a, capaces de conformar chapas de 12 mm. tipo S 355 JR.)

l) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (Sobre 3).

- La oferta económica consistirá en un único descuento porcentual sobre el cuadro de precios recogidos en la Cláusula 6.1. del Pliego de Condiciones Técnicas y de acuerdo con el modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

- Cualificación Profesional de los soldadores que excedan del mínimo de dos homologados según la norma UNE-EN 287-1, exigido en los Pliegos, concretamente en la cláusula 5.3 del Pliego de Condiciones Técnicas. Las homologaciones deberán acreditarse mediante certificado realizado por

organismo autorizado

m) Criterios de valoración.

1. Criterios objetivos.

- **Oferta Económica: Hasta un máximo de 30 puntos.**

Se aplicará la fórmula $Px = 30 \times (O1 / Ox)$

Donde:

Px es la puntuación resultante de la oferta de estudio

Ox es el valor de la oferta en estudio

O1 es el valor de la oferta más baja

Otorgando los 30 puntos a la mayor baja.

- **Cualificación complementaria de los soldadores: Hasta 6 puntos.**

Por cada soldador cualificado homologado, excediendo de dos soldadores, 2 puntos.

2. Criterios dependientes de juicio de valor.

- **Equipamiento del contratista: Hasta 6 puntos.**

Presentará las fichas técnicas y características del material inventariado. Se valorará a partir de los equipos y estocaje indicados en los apartados 5.1 y 5.2 de los Pliegos Técnicos. De manera que el licitador que oferte exclusivamente lo contenido en dichos apartados no obtendrá ningún punto.

n) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

o) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

p) Plazo mínimo de garantía.

Se establece un plazo de garantía mínimo tanto de los suministros de piezas como de los servicios de reparación de **dos años**.

q) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

r) Facturación.

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

s) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 3 de Septiembre de 2012

LA JEFE DEL SERVICIO


Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL


Fdo.: Carlos Navarro del Cacho

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN
SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. _____ con domicilio en
vecino de _____
calle _____ núm. _____
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de
con domicilio social en _____) manifiesta que, enterado del anuncio
y C.I.F. núm. _____ publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha
_____, referente al procedimiento convocado para la contratación de la
reparación de tuberías de hormigón y suministro de piezas especiales de
calderería en conexiones de la red de abastecimiento, para trabajos de las
Brigadas del Servicio de Conservación de Infraestructuras, teniendo capacidad
legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que
conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato CON EL SIGUIENTE
DESCUENTO PORCENTUAL ÚNICO SOBRE LOS PRECIOS recogidos en los pliegos
de condiciones%.

(fecha y firma del proponente)